

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Rivera, 12 Agosto del 2022

OFICIO N°014-2022-GRSM/DRE-SM/UGEL-D/I.E.N°0624"LA RIVERA"

Señor:

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: Solicito la regularización de cambio de local e incluso con la propuesta de cambio de nombre de I.E para que no se duplique la 0624.

De mi especial consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre toda la Comunidad Educativa N° 0624, nivel Inicial del barrio La Rivera, distrito de San Martín, provincia El Dorado, región San Martín, al mismo tiempo hacerle llegar el oficio solicitado la regularización de cambio de local escolar e incluso con la propuesta de cambio de nombre de I.E para que no se duplique la 0624.

Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



[Firma]
Dra. Gloria María García Pinchi
DIRECTORA



SEÑOR JUEZ DE PAZ:

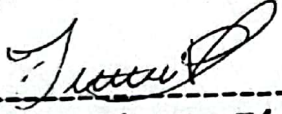
Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Imperfectas a falta de Notario Público en el lugar, una de COMPRA/VENTA, que en la fecha celebran, de unaparte como VENDEDORES, don JUAN VÁSQUEZ VÁSQUEZ, de 51 años de edad, natural del Distrito de Chujucanas. Provincia de Morropón. Departamento de Piura, de ocupación agricultor, de estado civil, casada con doña Olga Pintado García, domiciliado en el Barrio La Ribera, identificado con DNI. No. 33644324, y doña OLGA PINTADO GARCIA, de 34 años de edad, natural de la Provincia de Ayabaca. Departamento de Piura, de ocupación -- quehaceres de su casa, de estado civil, casada con don Juan Vásquez Vásquez, domiciliada en el Barrio La Ribera, identificada con DNI. No. 80606884, y de la otra parte como COMPRADORES, don EUDER GALLARDO FERNANDEZ, de 31 años de edad, natural de la Provincia de Utcubamba. Departamento de Amazonas, de ocupación agricultor, de estado civil, conviviente con doña Irma López García, domiciliado en el Caserío de Nuevo Pucacaca, identificado con DNI. No. 00827620, y doña IRMA LOPEZ GARCIA, de 21 años de edad, natural del Distrito de Yamango. Provincia de Ayabaca. Departamento de Piura, de ocupación quehaceres de su casa, de estado civil, conviviente con don Euder Gallardo Fernández, domiciliada en el Caserío de Nuevo Pucacaca, sin ningún documento de identidad, ambas partes celebran la presente MINUTA DE COMPRA VENTA, bajo los términos y cláusulas -- siguientes: -----

- PRIMERO.- Es materia de la presente, la transferencia de un lote -- de terreno urbano que se encuentra ubicado en el Barrio -- La Ribera, al otro lado del puente sobre el río Alao.---
- SEGUNDO.- LOS VENDEDORES dejan expresa constancia que el referido -- inmueble lo adquirieron por compra hace varios años, a -- su anterior poseedor, don Roger Moxombite Sinti, y que -- desde su adquisición lo han venido poseyendo en forma -- pacífica y tranquila sin interferencias de terceros, --- siendo reconocido por sus colidantes y vecinos. -----
- TERCERO.- LOS VENDEDORES dejan expresa constancia igualmente que -- el referido inmueble no está afecto a deudas, préstamos -- o hipoteca alguna, así como también carece de problemas -- judiciales o extrajudiciales que puedan impedir su libre -- disposición, y que si algún detalle hubiera ahora que no -- sea notable, se encuentra sujeto a su revisión y sanea -- miento de Ley. -----
- CUARTO.- El bien en referencia cuenta con las medidas perimétricas -- y colidantes actuales: -----
- A).- POR EL FRENTE mide 12 metros lineales y colinda con una -- calle sin nombre. -----
- B).- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO mide 33 metros lineales -- y colinda con la propiedad del mismo vendedor, don Juan -- Vásquez Vásquez. -----
- C).- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO mide 33 metros lineales -- y colinda con la propiedad, de don Roner Rodríguez Saboya. -----
- D).- POR EL RESPALDO O FONDO mide 12 metros lineales y colinda -- con la propiedad de don Segundo Cotrina Monsalve. -----
- QUINTO.- El bien en referencia cuenta por lo tanto con una exten -- sión superficial de 396 M² (Trescientos noventa y seis metros -- cuadrados), o sea que mide 12 metros de frente por 33 me -- tros de fondo. -----
- SEXTO.- El precio de la venta se ha pactado en la suma de QUINIE -- N TOS NUEVOS SOLES con 00/100 (S/. 500.00 n.s.) dinero que -- los vendedores declaran haber recibido al contado y en -- billetes de curso legal, a sus entera y completa satisfac

- ción, renunciando a todo derecho posterior que pudiera beneficiarles con relación al inmueble. -----
- SEPTIMO.- Las partes declaran que el precio pactado entre los vendedores y compradores existe perfecta equivalencia, y que si algún detalle hubiera se hace de ella mutua gracia y recíproca condonación. -----
- OCTAVO.- LOS COMPRADORES formularán sus declaración jurada de autotaxación en el Concejo Distrital de su jurisdicción, de nuevos, únicos y verdaderos dueños y propietarios de dicho inmueble. -----
- NOVENO.- Las partes declaran que en el presente acto jurídico no existe dolo, presión o lesión a terceros, y que la transferencia es real y de enajenación perpetua a favor de los compradores. -----
- DECIMO.- LOS COMPRADORES correrán con el costo de la confección de la presente MINUTA, la Escritura Pública que derive de ella, así como el de su inscripción en la oficina registral correspondiente. -----
- DECIMO PRIMERO.- LOS COMPRADORES se hallan de todo pago de mora o impuesto que grave al bien que sea de Ley y que tienda a consolidar sus situación como nuevos propietarios. -----
- DECIMO SEGUNDO.- Las partes declaran sus conformidad con los términos señalados en la presente MINUTA. -----

Agregue Ud. Señor Juez de Paz, lo que sea de Ley.

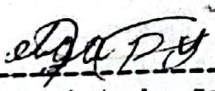
San Martín-Alao, 01 de Agosto del 2,004



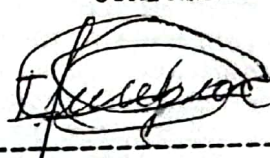
Juan Vásquez Vásquez
DNI. No. 33644324
VENDEDOR



Euder Gallardo Fernández
DNI. No. 00827620
COMPRADOR



Olga Pintado García
DNI. No. 80606884
VENDEDORA



Irma López García
Sin Documento
COMPRADORA

El Juez de Paz de Unica Nominación del
Distrito San Martín-Alao, que suscribe:

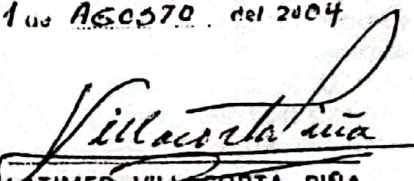
CERTIFICA

Que las firmas que aparecen en el presente documento son auténticas, las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos.

De lo que doy fe

San Martín-Alao, 01 de Agosto del 2004





LATIMER VILLACORTA PIÑA
Juez de Paz no Letrado
Distrito de San Martín-Alao



COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO

De una parte, como **VENDEDOR** el señor: **EUDER GALLARDO FERNANDEZ**, de 47 años de edad, natural del distrito de **BAGUA GRANDE**, provincia de **UTCUBAMBA**, departamento de **AMAZONAS**, ocupación agricultor, estado civil soltero, con domicilio y residencia actual en el caserío **ALTO PERU**, distrito de **SAN MARTIN**, provincia de **EL DORADO**, departamento **SAN MARTIN**, identificado con **DNI: 00827620** =====

De la otra parte, como **COMPRADOR** la institución educativa, N°: 624, nivel inicial, ubicado en el barrio la rivera. Representado con su presidente de **APAFA**, el señor: **DUBER MANUEL HUANANGUE GIL**, de 33 años de edad, natural del distrito de **SALLIQUE**, provincia de **JAEN**, departamento de **CAJAMARCA**, ocupación agricultor, estado civil soltero, con domicilio y residencia actual en el JR: san Martín, s/n, barrio la rivera, distrito de **SAN MARTIN**, provincia de **EL DORADO**, departamento **SAN MARTIN**, identificado con **DNI: 44221978**. =====

INTERVENCION Y CAPACIDAD:

Todo en su nombre y derecho y reconocimiento recíprocamente la capacidad jurídica necesaria para formalización del presente contrato, libremente exponen: =====

Que el **VENDEDOR**, es dueño, de un lote de terreno urbano, de una extensión superficial total del bien 396, Metros cuadrados, ubicado en el barrio la rivera, distrito de **SAN MARTIN**, provincia de **EL DORADO**, departamento de **SAN MARTIN**. =====

LOS COLINDANTES SON:

POR EL FRENTE: Con 12. ml, con una calle sin nombre.

POR EL DERECHO: Con 33, ml, con la propiedad de la I E, N°: 624, nivel inicial.

POR EL LADO IZQUIERDO: Con 33, ml, con la propiedad de **RONAL RODRIGUEZ**.

POR EL FONDO O RESPALDO: Con 12, ml, con la propiedad de **EUDER GALLARDO FERNANDEZ**

SITUACION CATASTRAL:

La misma se encuentra catastrada.

CARGAS:

Manifiesta el **VENDEDOR** que se encuentra libre de toda carga, incluso de arrendamiento.

Que, estando interesados, en la calidad con la que intervienen en la presente **COMPRA-VENTA** del Descrito Lote, es por eso que se suscriben la presente **COMPRA-VENTA**, con sujeción a las siguientes: =====

ESTIPULACIONES:

PRIMER:

OBJETO:

El señor: **EUDER GALLARDO FERNANDEZ**, venden y transfiere a la institución educativa, N°: 624, nivel inicial, Representado con su presidente de **APAFA**, el señor: **DUBER MANUEL HUANANGUE GIL**, un terreno urbano de una extensión superficial total del bien 396, Metros cuadrados, ubicado en el barrio la rivera, distrito de **SAN MARTIN**, provincia de **EL DORADO**, departamento de **SAN MARTIN**, =====

En la calidad con la que intervienen, que transfieren y aceptan, el lote segregada anteriormente descrita según plano que se adjunta a la presente COMPRA-VENTA, libre de cargas y gravámenes y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, con todo lo que en ella se encuentra. =====

SEGUNDO:

PRECIO:

El precio de esta COMPRA-VENTA es de **S/18.000.00**, Soles, (dieciocho mil soles) los cuales se entregan en su totalidad a la firma de este contrato. =====

TERCERA: Elevación a Escritura Pública: Cuando así lo requiera cualquiera de las partes la presente TRANSFERENCIA será elevado a Escritura Pública: =====

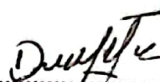
CUARTA: Jurisdicción: Para cualquier discrepancia que sugiera respecto de la interpretación o cumplimiento de este contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados ==

Y en prueba de conformidad y aceptación, los intervinientes firman este contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el documento. =====

SAN MARTIN 14 DE ABRIL DEL AÑO 2021.


=====

EUDER GALLARDO FERNANDEZ
DNI: 00827620
VENDEDOR


=====

I. E, N°: 624, N.I. B. LA RIVERA
REPRESENTADO, P. APAFA.
DUBER MANUEL HUANANGUE GIL
DNI: 44221978
COMPRADOR




=====

FORTUNATO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
JUEZ DE PAZ
DNI. 33674791
DIST. SAN MARTÍN

El Juez de Paz de única Nominación
Del Distrito de San Martín,
Que Suscribo :

CERTIFICA:

Que, las firmas que aparecen en el presente documento son legítimas y corresponden a los señores suscritores, a los que doy fe

San Martín 14 de 04 del 2021